



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-5084-18-9

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5084-18-9 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CIENCIA BIOMEDICA S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2017-10710-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la revalidación de la Inscripción en el RPPTM del N° PM-1344-22, denominado: Tubos de rayos x.

Que por error se omitió colocar en el Anexo de Autorización de Modificaciones, en la columna Dato Identificadorio a Modificar, el ítem correspondiente a la vigencia del certificado y en el Art 1° de la Disposición; Además de lo ya Autorizado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el ART 1° y el anexo de la Disposición ANMAT N° DI-2017-10710-APN-ANMAT#MS, incluyendo el ítem Vigencia del Certificado, el cual quedará redactado de la siguiente forma: VIGENCIA DEL CERTIFICADO, de 09 de Mayo de 2017 hasta el 09 de Mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar las modificaciones autorizadas.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° DI-2017-10710-APN-ANMAT#MS, cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5084-18-9.